

EXPEDIENTE N°: (ABR\_II\_0108/2009)

**INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE  
ESTUDIOS**

**(Informe Final Favorable)**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Marketing y Comunicación Corporativa por la Universidad San Jorge
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad San Jorge
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad San Jorge
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.**

**La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.**

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:**

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA**

### **0 - Descripción general**

Se modifican los apartados: 1.1. Inserción del ISCED secundario. 2. Justificación de la solicitud de adición de nueva sede. 6.1. Actualización del personal académico. 7.1. Se actualiza e insertan novedades. Adición de la nueva sede. 10.1. Actualización del curso de implantación para las modificaciones. 11.1. Actualización de datos. 11.2. Actualización de datos. 11.3. Actualización de datos.

#### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Inserción del ISCED secundario.

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Justificación de la solicitud de adición de nueva sede.

#### **6.1 – Profesorado**

Actualización del personal académico.

#### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza e insertan novedades. Adición de la nueva sede.

#### **10.1 - Cronograma de implantación**

Actualización del curso de implantación para las modificaciones.

#### **11.1 - Responsable del título**

Actualización de datos.

#### **11.2 - Representante legal**

Actualización de datos.

### **11.3 – Solicitante**

Actualización de datos.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios que serán objeto de especial seguimiento en las siguientes evaluaciones:**

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **Criterio 6. Personal Académico**

El nivel investigador del profesorado es bajo, sin profesorado con sexenios, y pocos profesores con artículos en revistas indexadas o participación en proyectos de investigación. Se recomienda imperativamente mejorar el nivel investigador del profesorado.

Zaragoza, a 20/05/2021:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD  
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN